



San Antonio, 9 de Diciembre de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/21 por Resolución Nº 115/2021 inserta en acta Nº 034/2021, aprobó el gasto de alquiler de juegos inflables para Día de Reyes

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/21, por Resolución Nº 115/2021, inserta en acta Nº 034/2021, aprobó el pago a la empresa Castidogo Inflables, RUT 217485190017 monto \$ 25.500,= (Pesos uruguayos veinticinco mil quinientos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de juguetes para Día de Reyes, aprobada por Resolución Nº 114/2021 inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021 y el correspondiente a la Empresa Castidogo Inflables, RUT 217485190017, presupuesto aprobado por Resolución Nº 115/2021 inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021. Afectando Lit. D.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Marcelo Reymundi
Concejal

Damaso Paim
Alcalde
Municipio de San Antonio

Roberto Percovich
Concejal

Artemio Rodríguez
Concejal

Antonio

Fabiana Machin
Concejal